

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-16

Fecha: 28 de Febrero de 2017

La decisión del Comisionado Laboral resulta en más de \$100,000 para el mayordomo de un club de caza que ganaba menos del salario mínimo

Colusa— La Oficina del Comisionado Laboral anunció que un club de caza en el norte de California pagó a un mayordomo que vivía en el establecimiento \$100,867 en sueldos atrasados después de que el oficial de audiencia de la reclamación de sueldos decretó que el trabajador ganaba menos del salario mínimo. El trabajador había sido clasificado erróneamente como un empleado asalariado exento y se le debería haber pagado por hora.

El mayordomo de Butte Lodge Outing Club, Inc. en Colusa presentó un reclamo de sueldos impagos durante el periodo de abril de 2014 a junio de 2016. Después de la audiencia, la Oficina del Comisionado Laboral indemnizó al trabajador \$76,003 en sueldos de horas extras, \$17,988 en daños liquidados, y \$6,875 en intereses.

"La clasificación errónea de trabajadores expone a los empleadores a costos financieros significativos", dijo la Comisionada Laboral, Julie A. Su. "La ley de California es clara, de modo que, si los empleadores pagan menos del salario mínimo, cuando se les descubre, serán responsables de pagar no solo los sueldos debidos, sino también una suma equivalente en daños liquidados más intereses. Este caso muestra que cuando los empleados dan el paso de denunciar el robo de sueldo, podemos ayudarles a recuperar lo que han ganado y, en muchos casos, inclusive mas".

El mayordomo de 55 años de edad había sido empleado por el club de caza durante 18 años como un empleado asalariado pagado quincenalmente. Además de mantener la propiedad, se le encargó sembrar los pantanos con árboles, céspedes y granos preferidos por aves acuáticas, y, a solicitud, a menudo desplumaba, destripaba y limpiaba los patos cazados por los miembros del club. Trabajó más de 70 horas a la semana durante la temporada de caza de patos, que usualmente dura de 10 a 12 semanas de octubre a enero. Su empleador le pagó los sueldos debidos este mes.

La mayoría de los trabajadores de California, salvo los que [estén exentos de las leyes de horas extras](#), deben recibir pago de horas extras de 1.5 veces la tasa regular de pago por hora por todas las horas trabajadas más de 8 horas en un día de trabajo o

más de 40 horas en una semana, y el doble de la tasa regular de pago por hora por todas las horas trabajadas más de 12 horas en un día de trabajo. Los trabajadores que reciben menos del sueldo mínimo también tienen derecho a [daños liquidados](#), que son iguales a la cantidad de sueldos no pagados más intereses.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida formalmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, inspecciona los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y hora, decide reclamos salariales, investiga quejas por represalias, emite licencias e inscripciones para negocios, hace cumplir las tarifas salariales prevalecientes y las normas sobre aprendices en proyectos de obras públicas, y educa al público sobre las leyes laborales.

Su campaña multilingüe de conciencia pública [El Robo de Sueldo es un Crimen](#) fue lanzada en 2014 para ayudar a informar a los trabajadores sobre sus derechos y a los empleadores sobre sus responsabilidades. Los empleadores que tengan preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al centro de atención telefónica del DIR en inglés y español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Peter Melton al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa u otras actualizaciones departamentales del DIR.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento. [división o programa](#) en nuestro departamento.

P.O. Box 420603 • San Francisco, CA • 94142-0603 • www.dir.ca.gov